

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 172

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-7717 *Notificación de decreto 418/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 216/2015.*

Doña Oliva García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 216/2015 a instancia de doña María Estela Sánchez López frente a Comapusa, S. L., en los que se ha dictado decreto de fecha 27 de julio de 2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 418/2016

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
Doña Oliva García Carmona.

Santander, a 27 de julio de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento seguido a instancia de doña María Estela Sánchez López como parte ejecutante, contra Comapusa, S. L., (CIF B-39318050) como parte ejecutada, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 8.878,91 euros de principal total (8.352,24 euros de condena, más otros 526,67 euros de 10% de interés por mora ex artículo 29.3 ET).

Segundo.- Que con fecha 18 de noviembre de 2015, se dio al Fondo de Garantía Salarial el preceptivo trámite de audiencia instando las diligencias para averiguación de bienes del deudor que estimó oportunas.

Tercero.- De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 1.775,24 euros, la que fue puesta a disposición de la parte actora, quedando reducido el principal a la suma de 7.103,67 euros (6.577 euros de condena, más otros 526,67 euros de 10% de interés por mora ex artículo 29.3 ET).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Se han seguido los trámites legales de los artículos 250 y concordantes de la LRJS, procediendo en el presente caso declarar la insolvencia de la ejecutada de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la LRJS.

CVE-2016-7717

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 172

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Comapusa, S. L. (CIF B-39318050), en situación de insolvencia parcial que se entenderá a todos los efectos como provisional, a favor de la ejecutante doña María Estela Sánchez López, por importe de 7.103,67 euros de principal (6.577 euros de condena, más otros 526,67 euros de 10% de interés por mora ex artículo 29.3 ET).

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064021615, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Comapusa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de julio de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,

Oliva García Carmona.

2016/7717

CVE-2016-7717